HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DEL HOSPITAL UIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

CERTIFICA

Que el proveedor **CLOSTER PHARMA S.A.S.** identificado con NIT. 830.512.304-2, suscribió el Contrato de suministro de medicamentos y material médico quirúrgico No. 091 de 2021 con el **Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo** de Neiva, el cual de conformidad a los archivos contractuales que reposan en la Oficina de Contratación, registra la siguiente información:

Contrato	091 de 2021
Objeto del contrato	Suministro de medicamentos y material médico quirúrgico
Plazo inicial del contrato	Seis (6) meses desde el acta de inicio
Adición en tiempo	Dos (2) meses y quince (15) días
Plazo total del contrato	Ocho (8) meses y quince (15) días
Fecha de inicio	26 de febrero de 2021
Fecha de terminación	10 de noviembre de 2021
Valor del contrato	$410.000.000 (Cuatrocientos diez millones de pesos)
Adición 1	$205.000.000 (Doscientos cinco millones de pesos)
Valor total del contrato	$615.000.000 (Seiscientos quince millones de pesos)
Valor ejecutado en pesos	$579.324.000 (Quinientos setenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil pesos)
Valor ejecutado en SMML - 2021	659,9 salarios mínimos mensuales legales (vigencia 2021)
Calidad de cumplimiento	Bueno (según matriz de calificación de proveedores)
Relación códigos UNSPSC	42312600 - 42143100 – 42293500 - 42311900 - 42192400 - 42295100 42142800 – 42192600 - 51122100

La certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de abril de 2022

Atentamente,

LUIS CARLOS ALVAREZ MATOS
Químico Farmacéutico
Director Técnico del Servicio Farmacéutico

Proyectó: Karen Y. Silva C. – Prof. de apoyo – Farmacia.
Información: Archivo contractual

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURIDICA
LIQUIDACIÓN BILATERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NÚM. 412 DEL 2021

05GJ27-V1

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTA.
SUPERVISOR:	LÍDER PROYECTO DE FARMACIA (E)

Entre **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.310.219 expedida en Bogotá en calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal Representante Legal del mismo, Nombrado mediante Decreto Departamental No. 240 del 14 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 088 con efectos fiscales y legales a partir del día 16 de mayo de 2020 y como tal, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995, y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL HOSPITAL** por una parte y por la otra **CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN,** identificada con el NIT. 830.512.304-2 representada legalmente por mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería núm. 322549 quien para efectos del presente contrato se denominar **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación bilateral del contrato No.412 de 2021, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 08 de 3 de junio de 2014 y el Acuerdo No. 016 de 18 de octubre de 2017, *«por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E y el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado - Hospital Universitario de La Samaritana* y la Resolución 530 del 21 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta y aprueba el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el Hospital y el Contratista celebraron el Contrato de Suministro No. 412 de 2021, el cual fue suscrito el día 05 de abril de 2021 **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTA". SEGUNDA**: Que mediante informe final de supervisión con fecha de radicado el 22 de agosto de 2022, el Supervisor del contrato certifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato. **TERCERA:** Que una vez vencido el plazo de ejecución y agotados los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato, resulta necesario su liquidación. **CUARTA:** Que el contrato presentó la siguiente ejecución de acuerdo con el informe del Supervisor:

CONTRATADO	$70.242.650
FACTURADO O COBRADO	$61.808.400
PAGADO POR EL HOSPITAL	$39.686.100
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$22.122.300
SALDO A LIBERAR	$8.434.250

QUINTA: Que el contrato tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el 07 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2022 de acuerdo con el informe del Supervisor. **SEXTA:** Que la presente liquidación corresponde a lo exigido por el Estatuto Contractual del Hospital y el Manual de Contratación aplicable para el momento de la suscripción del contrato, conforme a las siguientes.

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
GESTIÓN JURIDICA
LIQUIDACIÓN BILATERAL

05GJ27-V1

CLÁUSULAS

PRIMERA: Considérese liquidado el contrato suscrito entre el **HOSPITAL** y el **CONTRATISTA**. **SEGUNDA:** páguese al **CONTRATISTA**, en caso que aún no se haya hecho, el valor de la última orden de pago, a la suscripción de las partes y presentación de fotocopia de la presente acta de liquidación en la Dirección Financiera del **HOSPITAL**. **TERCERA:** Teniendo en cuenta lo reservado en la disponibilidad presupuestal y en caso que a la fecha de la suscripción de la presente no se hayan realizado los ajustes presupuestales, remítase copia de la presente acta a la Dirección Financiera para lo de su cargo. **CUARTA:** Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en cuanto a las obligaciones económicas generadas por el contrato.

La presente acta se aprueba por las partes y para constancia se suscribe por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C.

EL HOSPITAL

EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

EL CONTRATISTA

GERENCIA LEGAL

CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO : Katherine Daniela Rodriguez Prieto
Prof I en Derecho en Misión – Contratos.

Revisó : S. Milena Duarte Roa
Prof. Esp. en Derecho II en Misión Contratos

Aprobó : *Nelly Adriana Tinjacá Rueda*
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno: líder proyecto de farmacia (E)
Supervisor del contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 7504-2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION

Entre los suscritos ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía N°46.682.025 expedida en Paipa Boyacá, en mi calidad de Gerente de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., con NIT 900.959.048-4, nombrada por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto N°246 del 22 de Julio de 2024 y posesionada el 23 de julio de 2024, quien para efectos del presente acto se denominará LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., y por otra parte JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO, también mayor de edad, identificado con la cédula de extranjería N°472.441, en su calidad de Representante Legal de la firma CLOSTER PHARMA S.A.S. con NIT N°830.512.304-2, quien en este documento se denominará el CONTRATISTA,, han convenido suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta el Acuerdo Nº 037 del 20 de septiembre de 2017, *"Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E"* y la Resolución Nº 0680 del 28 de septiembre de 2023 *"Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Subred Integrad de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

Que, por lo anterior la presente liquidación se rige por las siguientes Cláusulas, con el fin de proceder a suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de la referencia asi:

CLÁUSULA PRIMERA. DATOS DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	7504-2022
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	*SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS (SISTEMA DE CIERRE DE HERIDAS POR PRESIÓN) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.*
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000) – INCLUIDO IVA.
Nº CDP Y FECHA	0998 DEL 10 DE MAYO DE 2022
Nº CRP Y FECHA	22714 DEL 15 DE JUNIO DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICO QUIRUGICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2022
SUPERVISOR	FARIDES IVONNE PAEZ SOSSA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.

Nº Y TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga Nº1	Adición Nº1	Modificación NA	Suspensión NA	Reinicio NA
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (2) MESES				
DESDE Y HASTA	7 DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	08 DE FEBRERO DE 2023				
VALOR ADICIONADO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($58.0000.000) M/CTE – INCLUIDO IVA				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1472 DEL 28 DE JULIO DE 2022				
Nº CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	28323 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	05 DE AGOSTO DE 2022				
Nº Y TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga Nº2	Adición Nº2	Modificación NA	Suspensión NA	Reinicio NA
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DOS (2) MESES				
DESDE Y HASTA	7 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 6 DE DICIEMBRE DE 2022				
VALOR ADICIONADO	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.0000.000) M/CTE – INCLUIDO IVA.				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1759 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Nº CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	34983 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
Nº Y TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga Nº3	Adición NA	Modificación NA	Suspensión NA	Reinicio NA
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 7504-2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION

DESDE Y HASTA	7 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 6 DE ENERO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	23 DE NOVIEMBRE DE 2023				
Nº Y TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga	Adición	Modificación	Suspensión	Reinicio
	Nº4	NA	NA	NA	NA
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	7 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 6 DE FEBRERO DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	27 DE DICIEMBRE DE 2022				
Nº Y TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga	Adición	Modificación	Suspensión	Reinicio
	Nº5	Nº3	NA	NA	NA
PLAZO DE LA PRÓRROGA	QUINCE (15) DIAS				
DESDE Y HASTA	7 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2023				
VALOR ADICIONADO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. -INCLUIDO IVA				
Nº CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	359 DEL 31 DE ENERO DE 2023				
Nº CRP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	13449 DEL 06 DE FEBRERO				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	06 DE FEBRERO DE 2023				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	21 DE FEBRERO DE 2022				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA				

CLÁUSULA SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Según el Informe Final emitido por la Supervisora designada por el ordenador del gasto del Contrato de Suministro **Nº7504-2022**, que acredita que el contratista cumplió con el 100% con el suministro dentro del plazo establecido, con autonomia técnica, administrativa y financiera y a su vez certifica que no presenta reporte de incumplimiento en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La Supervisora del contrato afirma que se efectuó la verificación del pago a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y la modificación en el Parágrafo 3 del Artículo 50 de la Ley 828 de 2003.

CLÁUSULA CUARTA. EJECUCION DEL CONTRATO: El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO y FECHA
1	FEV72789	19/07/2022	$ 2.249.100,00	$ 201.750.900,00	296074 18/11/2022
2	FEV72790	19/07/2022	$ 8.028.740,00	$ 193.722.160,00	296074 18/11/2022
3	FEV72791	19/07/2022	$ 1.431.300,00	$ 192.290.860,00	296074 18/11/2022
4	FEV72792	19/07/2022	$ 4.268.740,00	$ 188.022.120,00	296074 18/11/2022
5	FEV72793	19/07/2022	$ 5.159.280,00	$ 182.862.840,00	296074 18/11/2022
6	FEV72794	19/07/2022	$ 2.049.640,00	$ 180.813.200,00	296074 18/11/2022
7	FEV72795	19/07/2022	$ 2.671.790,00	$ 178.141.410,00	296074 18/11/2022
8	FEV72797	19/07/2022	$ 622.820,00	$ 177.518.590,00	296074 18/11/2022
9	FEV72798	19/07/2022	$ 1.479.640,00	$ 176.038.950,00	296074 18/11/2022
10	FEV72799	19/07/2022	$ 2.349.460,00	$ 173.689.490,00	296074 18/11/2022
11	FEV72800	19/07/2022	$ 2.218.790,00	$ 171.470.700,00	296074 18/11/2022
12	FEV72801	19/07/2022	$ 739.150,00	$ 170.731.550,00	296074 18/11/2022
13	FEV73912	17/08/2022	$ 739.150,00	$ 169.992.400,00	303411 22/12/2022
14	FEV73913	17/08/2022	$ 2.795.270,00	$ 167.197.130,00	303411 22/12/2022
15	FEV73915	17/08/2022	$ 2.019.640,00	$ 165.177.490,00	303411 22/12/2022
16	FEV73917	17/08/2022	$ 449.820,00	$ 164.727.670,00	303411 22/12/2022
17	FEV73918	17/08/2022	$ 2.269.640,00	$ 162.458.030,00	303411 22/12/2022
18	FEV73919	17/08/2022	$ 5.709.100,00	$ 156.748.930,00	303411 22/12/2022
19	FEV73921	17/08/2022	$ 4.089.280,00	$ 152.659.650,00	303411 22/12/2022
20	FEV73922	17/08/2022	$ 3.589.460,00	$ 149.070.190,00	303411 22/12/2022
21	FEV73924	17/08/2022	$ 1.363.970,00	$ 147.706.220,00	303411 22/12/2022
22	FEV73925	17/08/2022	$ 629.150,00	$ 147.077.070,00	303411 22/12/2022
23	FEV73926	17/08/2022	$ 2.137.450,00	$ 144.939.620,00	303411 22/12/2022
24	FEV73927	17/08/2022	$ 2.287.450,00	$ 142.652.170,00	303411 22/12/2022
25	FEV74715	7/09/2022	$ 1.334.820,00	$ 141.317.350,00	313048 30/12/2022
26	FEV74716	7/09/2022	$ 629.150,00	$ 140.688.200,00	313048 30/12/2022
27	FEV74717	7/09/2022	$ 2.218.790,00	$ 138.469.410,00	313048 30/12/2022
28	FEV74719	7/09/2022	$ 1.938.970,00	$ 136.530.440,00	313048 30/12/2022
29	FEV74720	7/09/2022	$ 3.783.920,00	$ 132.746.520,00	313048 30/12/2022
30	FEV74722	7/09/2022	$ 6.529.100,00	$ 126.217.420,00	313048 30/12/2022
31	FEV74723	7/09/2022	$ 449.820,00	$ 125.767.600,00	313048 30/12/2022
32	FEV74724	7/09/2022	$ 3.648.790,00	$ 122.118.810,00	313048 30/12/2022
33	FEV74725	7/09/2022	$ 2.469.460,00	$ 119.649.350,00	313048 30/12/2022

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 7504-2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION

ITEM	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO	No ORDEN DE PAGO y FECHA
34	FEV74726	7/09/2022	$ 1.569.820,00	$ 118.079.530,00	313048 30/12/2022
35	FEV74728	7/09/2022	$ 1.258.300,00	$ 116.821.230,00	313048 30/12/2022
36	FEV74729	7/09/2022	$ 1.569.820,00	$ 115.251.410,00	313048 30/12/2022
37	FEV76100	20/10/2022	$ 6.779.100,00	$ 108.472.310,00	314723 27/10/2022
38	FEV76101	20/10/2022	$ 2.754.460,00	$ 105.717.850,00	314723 27/10/2022
39	FEV76102	20/10/2022	$ 1.478.970,00	$ 104.238.880,00	314723 27/10/2022
40	FEV76103	20/10/2022	$ 2.403.300,00	$ 101.835.580,00	314723 27/10/2022
41	FEV76126	20/10/2022	$ 3.519.460,00	$ 98.316.120,00	314723 27/10/2022
42	FEV76127	20/10/2022	$ 1.678.300,00	$ 96.637.820,00	314723 27/10/2022
43	FEV76128	20/10/2022	$ 950.820,00	$ 95.687.000,00	314723 27/10/2022
44	FEV76129	20/10/2022	$ 1.024.820,00	$ 94.662.180,00	314723 27/10/2022
45	FEV76130	20/10/2022	$ 1.049.820,00	$ 93.612.360,00	314723 27/10/2022
46	FEV76131	20/10/2022	$ 1.134.820,00	$ 92.477.540,00	314723 27/10/2022
47	FEV76132	20/10/2022	$ 914.150,00	$ 91.563.390,00	314723 27/10/2022
48	FEV76133	20/10/2022	$ 1.640.150,00	$ 89.923.240,00	314723 27/10/2022
49	FEV76134	20/10/2022	$ 1.543.300,00	$ 88.379.940,00	314723 27/10/2022
50	FEV76135	20/10/2022	$ 1.258.300,00	$ 87.121.640,00	314723 27/10/2022
51	FEV76136	20/10/2022	$ 339.150,00	$ 86.782.490,00	314723 27/10/2022
52	FEV76137	20/10/2022	$ 629.150,00	$ 86.153.340,00	314723 27/10/2022
53	FEV76138	20/10/2022	$ 1.478.300,00	$ 84.675.040,00	326161 15/3/2023
54	FEV77240	23/11/2022	$ 1.899.640,00	$ 82.775.400,00	326161 15/3/2023
55	FEV77241	23/11/2022	$ 2.019.640,00	$ 80.755.760,00	326161 15/3/2023
56	FEV77242	23/11/2022	$ 629.150,00	$ 80.126.610,00	326161 15/3/2023
57	FEV77243	23/11/2022	$ 1.478.300,00	$ 78.648.310,00	326161 15/3/2023
58	FEV77244	23/11/2022	$ 1.543.300,00	$ 77.105.010,00	326161 15/3/2023
59	FEV77245	23/11/2022	$ 1.466.405,00	$ 75.638.605,00	326161 15/3/2023
60	FEV77246	23/11/2022	$ 901.585,00	$ 74.737.020,00	326161 15/3/2023
61	FEV77247	23/11/2022	$ 914.150,00	$ 73.822.870,00	326161 15/3/2023
62	FEV77248	23/11/2022	$ 624.150,00	$ 73.198.720,00	326161 15/3/2023
63	FEV77249	23/11/2022	$ 849.820,00	$ 72.348.900,00	326161 15/3/2023
64	FEV77250	23/11/2022	$ 629.150,00	$ 71.719.750,00	326161 15/3/2023
65	FEV77251	23/11/2022	$ 739.150,00	$ 70.980.600,00	326161 15/3/2023
66	FEV77252	23/11/2022	$ 1.049.820,00	$ 69.930.780,00	326161 15/3/2023
67	FEV77253	23/11/2022	$ 1.049.820,00	$ 68.880.960,00	326161 15/3/2023
68	FEV77272	24/11/2022	$ 1.569.820,00	$ 67.311.140,00	326161 15/3/2023
69	7FEV7694	12/12/2022	$ 2.283.120,00	$ 65.028.020,00	347358 28/06/2023
70	77FEV695	12/12/2022	$ 1.799.280,00	$ 63.228.740,00	347358 28/06/2023
71	77FEV695	12/12/2022	$ 1.854.820,00	$ 61.373.920,00	347358 28/06/2023
72	7FEV7697	12/12/2022	$ 1.543.300,00	$ 59.830.620,00	347359 28/06/2023
73	FEV77698	12/12/2022	$ 1.369.970,00	$ 58.461.650,00	347359 28/06/2023
74	FEV77690	12/12/2022	$ 2.469.460,00	$ 55.992.190,00	347358 28/06/2023
75	FEV77692	12/12/2022	$ 1.134.820,00	$ 54.857.370,00	347358 28/06/2023
76	7FEV7693	12/12/2022	$ 1.258.300,00	$ 53.599.070,00	347358 28/06/2023
77	FEV77695	12/12/2022	$ 1.478.300,00	$ 52.120.770,00	347359 28/06/2023
78	FEV77697	12/12/2022	$ 739.150,00	$ 51.381.620,00	347358 28/06/2023
79	FEV77698	12/12/2022	$ 2.083.300,00	$ 49.298.320,00	347358 28/06/2023
80	FEV77935	13/12/2022	$ 1.569.820,00	$ 47.728.500,00	347359 28/06/2023
81	FEV79027	23/01/2023	$ 449.820,00	$ 47.278.680,00	347358 28/06/2023
82	FEV79028	23/01/2023	$ 1.368.970,00	$ 45.909.710,00	347358 28/06/2023
83	FEV79029	23/01/2023	$ 2.587.270,00	$ 43.322.440,00	347358 28/06/2023
84	FEV79030	23/01/2023	$ 6.211.680,00	$ 37.110.760,00	347358 28/06/2023
85	FEV79031	23/01/2023	$ 4.828.250,00	$ 32.282.510,00	347358 28/06/2023
86	FEV79032	23/01/2023	$ 2.019.640,00	$ 30.262.870,00	347358 28/06/2023
87	FEV79033	23/01/2023	$ 3.769.610,00	$ 26.493.260,00	347358 28/06/2023
88	FEV79037	23/01/2023	$ 11.447.660,00	$ 15.045.600,00	347358 28/06/2023
89	FEV79038	23/01/2023	$ 2.019.640,00	$ 13.025.960,00	347358 28/06/2023
90	FEV79034	23/01/2023	$ 849.820,00	$ 12.176.140,00	347358 28/06/2023
91	FEV79035	23/01/2023	$ 1.404.970,00	$ 10.771.170,00	347358 28/06/2023
92	FEV79036	23/01/2023	$ 629.150,00	$ 10.142.020,00	347358 28/06/2023
93	FEV79897	20/02/2023	$ 1.569.820,00	$ 8.572.200,00	344409 09/06/2023
94	FEV79876	20/02/2023	$ 1.459.150,00	$ 7.113.050,00	344409 09/06/2023
95	FEV79895	20/02/2023	$ 1.049.820,00	$ 6.063.230,00	9816 21/02/2023
96	FEV79878	20/02/2023	$ 1.804.970,00	$ 4.259.260,00	344409 09/06/2023
97	FEV79881	20/02/2023	$ 2.359.790,00	$ 1.899.470,00	344409 09/06/2023
98	FEV79911	20/02/2023	$ 1.534.820,00	$ 364.650,00	344409 09/06/2023

La ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 51.000.000	VALOR CANCELADO	$ 203.635.350

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 7504-2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION

VALOR DE ADICIONES	$ 153.000.000	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 204.000.000	SALDO A LIBERAR	$ 364.650

Andrés

Cnp 22777

CLAUSULA QUINTA. SALDO A LIBERAR: Teniendo en cuenta que existe un saldo presupuestal de recursos comprometidos no ejecutados, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($364.650) M/CTE, se procede a remitir copia de la presente acta a la Dirección Financiera para que se proceda a gestionar el reintegro del valor en mención.

CLAUSULA SEXTA. DECLARACIÓN PAZ Y SALVO: Las partes declaran estar de acuerdo con el Acta de Liquidación efectuada por los conceptos derivados del Contrato de Suministro N°7504-2022 y como consecuencia tanto el contratista como el contratante se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial de acuerdo a lo relacionado con el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los, 22 AGO. 2025

JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO
Fecha: 2025.08.22 11:57:54 -05'00'

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Gerente
Subred Integrada De Servicios De Salud
Sur Occidente E.S.E.

JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO
Representante Legal
CLOSTER PHARMA S.A.S
NIT N° 830.512.304-2

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Revisado y aprobado por	*Dr. Gustavo Lobo Garrido*	*Director de Contratación - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE-.*	
Revisado y aprobado por	*Dr. Ana Lucia Quintero*	*Directora Financiera -Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE-.*	
Revisado y aprobado por	*Mario Javier Avendaño Ballesteros*	*Profesional Universitario I – Presupuesto-Dirección Financiera Subred Sur Occidente ESE*	Adicion! Andres
Revisado y aprobado por	Farides Ivonne Páez Sossa	*Supervisor del Contrato*	
Revisado y aprobado por	Carmenza Jaimina Manolas Bueno	*Profesional Especializado VII – Dirección de Contratación - Subred Sur Occidente E.S.E*	
Proyectado por:	*Esther Viviana Salamanca Valencia*	*Profesional Especializado III – Dirección de Contratación - Subred Sur Occidente E.S.E.*	

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 453 DE OCHO (08) DE MARZO DE 2024

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NIT:	832.001.966-2
CONTRATISTA:	CLOSTER PHARMA SAS EN REORGANIZACIÓN
NIT:	830.512.304-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR PRESIÓN NEGATIVA PARA LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN EN LA ESE HOSPITAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS MCTE ($20.000.000).
NÚMERO Y FECHA DE CDP:	531 DEL NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2024
NÚMERO Y FECHA RP:	1117 DEL OCHO (08) DE MARZO DE 2024
VALOR ADICIÓN N° 01:	DIEZ MILLONES PESOS MCTE ($10.000.000).
NÚMERO Y FECHA DE CDP ADICIÓN N° 01:	1650 DEL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024
NÚMERO Y FECHA RP ADICIÓN N° 01:	2219 DEL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES PESOS MCTE ($30.000.000).
	DURACIÓN DEL CONTRATO: VEINTICUATRO (24) DÍAS Y NUEVE (09) MESES SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, POR CUMPLIMIENTO DEL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA PRESENTE ACTA:	DOCE (12) DE MAYO DE 2025

En el municipio de San José del Guaviare se reunieron, **GERMAN AMEZQUITA NIÑO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.031.820 expedida en Bogotá, D.C, en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, según decreto N° 005 del catorce (14) de enero de 2025, posesionado mediante acta N° 1096 del primero (01) febrero de 2025, emanada por la Gobernación del Guaviare, **KELIS MERCADO ESCORCIA** coordinadora del área cirugía, actuando como supervisora y **CLOSTER PHARMA SAS EN REORGANIZACIÓN NIT: 830.512.304-2,** representada legalmente por **JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO** en su calidad de contratista, con el propósito de liquidar bilateralmente el contrato más adelante descrito previas las siguientes consideraciones.

Proyectó/Yudislady Velásquez Valencia /Contratista de apoyo/Almacén General
Reviso y aprobó/Kelis Mercado/Enfermera con asignación de funciones de Coordinador del grupo de trabajo de salas de cirugía
Revisó /Carolina Ospina /Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Revisó /Jorge Alberto Sarmiento Pardo/Asesor jurídico de gerencia/ contratista

Primera: Que la Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, en representación de la misma, celebró a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024, el contrato suministro N° 453 de 2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR PRESIÓN NEGATIVA PARA LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN EN LA ESE HOSPITAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE".**

Segunda: Que para la ejecución del Contrato suministro N° 453 de 2024, se expidió la siguiente garantía.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
Aseguradora	**"SEGUROS MUNDIAL"**	
No. Póliza	**NB-100313709**	
DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		$4.000.000
08/03/2024	30/04/2025	
PRESTACIONES SOCIALES		$4.000.000
08/03/2024	31/12/2027	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		$4.000.000
08/03/2024	30/04/2025	

Tercera: Que el día veintiuno (21) de marzo de 2024, se realiza "APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° **NB-100313709**, expedida por **"SEGUROS MUNDIAL."**

Cuarta: Que el día veintiuno (21) de marzo de 2024, se celebró acta de inicio del contrato de suministro N° 453 de 2024, suscrito por el contratista y el Supervisor.

Quinta: Que el día seis (06) de agosto de 2024, se realizó adición N° 01 del contrato de suministro N° 453 de 2024, por valor de **DIEZ MILLONES PESOS MCTE ($10.000.000)** y se ampliaron las garantías así:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
Aseguradora	**"SEGUROS MUNDIAL"**	
No. Póliza	**NB-100313709 anexo 1**	
DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		$6.000.000
08/03/2024	30/04/2025	
PRESTACIONES SOCIALES		$6.000.000
08/03/2024	31/12/2027	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		$6.000.000
08/03/2024	30/04/2025	

Sexta: Que el día veinte (20) de agosto de 2024, se realiza "APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° **NB-100313709**, anexo 1expedida por **"SEGUROS MUNDIAL."**

Séptima: Que el contratista cumplió a cabalidad la cláusula decima del presente contrato, SEGURIDAD SOCIAL, durante el periodo de ejecución del contrato; de acuerdo a planillas adjuntadas.

Octava: Que en el Contrato de suministro N° 453 de 2024, se estipulo la manera de efectuar la liquidación bilateral del contrato y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto

Proyectó/Yudislady Velásquez Valencia /Contratista de apoyo/Almacén General
Revisó y aprobó/Kelis Mercado/Enfermera con asignación de funciones de Coordinador del grupo de trabajo de salas de cirugía
Revisó /Carolina Ospina /Jefe Oficina Juridica y Contratación
Revisó /Jorge Alberto Sarmiento Parra/Asesor jurídico de gerencia/ contratista

Novena: Que el supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato:	$20.000.000
Adición N°	$10.000.000
Valor final del contrato:	$30.000.000
Ejecución presupuestal del contrato:	100%
Valor causado:	$29.277.280
Valor ejecutado:	$29.277.280
Valor pagado:	$28.125.280
Saldo a favor del contratista por pagar:	$1.152.000
Saldo a favor de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare:	$722.720

Decima: Conforme al balance financiero se puede evidenciar las siguientes facturas ejecutadas con su respectivo comprobante de entrada al área de almacén genera

CONCEPTO	N° DE FACTURA	COMPROBANTE DE ENTRADA	VALOR EJECUTADO
FACTURAS	FEV-94165	8214	$928.200
	FEV94339-FEV94779- FEV94907 FEV94286	8235	$5.908.320
	FEV-96887	8270	$576.000
	FEV7742-FEV97741- FEV97790- FEV98192- FEV98196-FEV98026- FEV98217-FEV98219- FEV98355-FEV98354	8285	$12.293.200
	FEV -99085 - FEV- 99084- FEV- 99087- FEV- 99088- FEV-99094- FEV-99387	8299	$6.691.560
	FEV-100225	8230	$576.000
	FEV-100293	8339	$576.000
	FEV-102743	8366	$576.000
	FEV-103756-104321	8384	$1.152.000
TOTAL			**$29.277.280**

Reporte de tesorería de la factura pagada del contrato suministro N° 453/2024.

CONCEPTO	N° DE FACTURA	COMPROBANTE DE ENTRADA	VALOR EJECUTADO
FACTURAS	FEV-94165	8214	$928.200
	FEV94339-FEV94779- FEV94907 FEV94286	8235	$5.908.320
	FEV-96887	8270	$576.000
	FEV7742-FEV97741- FEV97790- FEV98192-	8285	$12.293.200

Proyectó/Yudislady Velásquez Valencia /Contratista de apoyo/Almacén General
Reviso y aprobó/Kelis Mercado/Enfermera con asignación de funciones de Coordinador del grupo de trabajo de salas de cirugía
Revisó /Carolina Ospina /Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Revisó /Jorge Alberto Sarmiento Pardo/Asesor jurídico de gerencia/ contratista

	FEV98196-FEV98026-FEV98217-FEV98219-FEV98355-FEV98354		
	FEV -99085 - FEV- 99084- FEV- 99087- FEV- 99088- FEV-99094- FEV-99387	8299	$6.691.560
	FEV-100225	8230	$576.000
	FEV-100293	8339	$576.000
	FEV-102743	8366	$576.000
TOTAL			**$28.125.280**

Decima primera: Que existe un saldo a favor del contratista por valor **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL MCTE ($1.152.000),** Valor Que será cancelado posterior a la firma de la presente acta, por la ESE Hospital San José del Guaviare.

Décima segunda Que existe un saldo a favor DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE por valor de **SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($722.720)** para ser liberados presupuestalmente, por cumplimiento del termino de ejecución del contrato.

Decima tercera: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación bilateral.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes de común acuerdo dan por liquidado bilateralmente el Contrato de suministro N° 453 de 2024, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDA POR PRESIÓN NEGATIVA PARA LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN EN LA ESE HOSPITAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE".** Y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en san José del Guaviare a los doce (12) días del mes de mayo del año 2025.

KELIS MERCADO ESCORCIA
Supervisora

JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO
Contratista

CLOSTER PHARMA
DIEGO RIVERA
COORDINADOR LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO

GERMAN AMEZQUITA NIÑO
Gerente

Proyectó/Yudislady Velásquez Valencia /Contratista de apoyo/Almacén General
Revisó y aprobó/Kelis Mercado/Enfermera con asignación de funciones de Coordinador del grupo de trabajo de salas de cirugía
Revisó /Carolina Ospina /Jefe Oficina Juridica y Contratación
Revisó /Jorge Alberto Sarmiento Pardo/Asesor jurídico de gerencia/ contratista

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 203 DEL 10 DE JUNIO DE 2021 CON ADICIONAL UNO DEL 27 DE JULIO DE 2021 Y ADICIONAL DOS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber; por una parte el Doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.310.238 de Popayán - Cauca, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N°0687 del 31 de marzo de 2020, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, y la señora **DRA. MARÍA DEL CARMEN AGREDO GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 34.554.697 de Popayán – Cauca, la señora **DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.283.888 de Popayán – Cauca, y la Química farmacéutica **CLARA SOFIA ORDOÑEZ LOPEZ** identificado con Cedula de ciudadanía N° 1.082.778.219 de san Agustín - Huila, en calidad de supervisores del contrato No. 203 del 10 de junio de 2021 con adicional uno del 27 de julio de 2021 y adicional dos del 10 de septiembre de 2021 y quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE** y el señor **RIHLDO ALFONSO GARCIA** identificado con la cédula de extranjería No. 322549), actuando en nombre y representación de **CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACION,** y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	**HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E**
Contratista:	**CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION.**
Objeto:	Suministrar Dispositivos médicos para terapia de presión negativa para el HSLV
Fecha inicio:	21 de junio de 2021.
Fecha de terminación:	22 de noviembre de 2021.
Valor inicial:	$150.000.000.00
Plazo inicial:	Será de (04) cuatro meses o hasta agotar su cuantía, contados desde la aprobación de la póliza de garantía única
Adiciones valor y tiempos:	Adicional uno del 27 de julio de 2021 por valor de: $75.000.000.00 y adicional dos del 10 de septiembre de 2021 en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar cuantía.

2. INFORMACION FINANCIERIA

Valor del contrato:	$150.000.000.00
Valor adicional 001:	$75.000.000.00
Valor Total del Contrato:	$225.000.000.00
Valor ejecutado:	$224.980.800.00
Valor pagado:	$224.980.800.00
Valor pendiente de Pago al contratista:	$
Saldo a Liberar:	$19.200.00

GERENCIA LEGAL

Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del Contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 203 del 10 de junio de 2021 con adicional uno del 27 de julio de 2021 y adicional dos del 10 de septiembre de 2021, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, los supervisores asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por los supervisores del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los (21) veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Por el HOSPITAL,

Dr. EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Supervisores:

DRA. MARÍA DEL CARMEN AGREDO GUERRERO
Subdirectora Científica.

DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA
Profesional Universitario Suministros
Afiliada Participe UTRASALUD.

CLARA SOFIA ORDOÑEZ LOPEZ
Química farmacéutico Líder del servicio farmacéutico
Afiliado participe UTRASALUD

Por EL CONTRATISTA,

GERENCIA LEGAL

RIHLDO ALFONSO GARCIA
Representante **CLOSTER PHARMA S.A.S. EN REORGANIZACION**